

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

**Sres. asistentes:**

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D<sup>a</sup> Olga Álvarez García
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D<sup>a</sup> Miriam García Fernández
- D<sup>a</sup> Juan José Menéndez Fernández
- D. María Luz Fernández Álvarez
- D<sup>a</sup> Diana González Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D<sup>a</sup> María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D<sup>a</sup> María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D<sup>a</sup> Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 22 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**VISTAS** las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 13 (extraordinaria), 22 (ordinaria) y 27 (extraordinaria y urgente) de diciembre de 2011.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

**PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 16 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 18 DE ENERO DE 2012.**

**VISTA** la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 16 de diciembre de 2011 y 18 de enero de 2012, y numerados del 1508/11 al 35/12, ambos incluidos.

Hacen uso de la palabra para solicitar aclaración respecto a los Decretos que en cada caso se indican, la **Sra. González Fernández (PSOE)**, el **Sr. Rodríguez González (PP)** y el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**.

La Portavoz Socialista lo hace respecto a los números 1.515, 1.552, 1.553 y 1.567; su homólogo Popular en relación a los numerados 1.510, 1.514, 1.515, 1.552, 1.553 y 1.563/11 y 12/12; y el de Foro Ciudadanos en cuanto a los números 1.552 y 1.553.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados con las solicitudes de aclaración expuestas.

---

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

**PUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO ASTURIAS EN DEFENSA DE LOS FONDOS MINEROS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE LA MINERÍA.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Asturias que seguidamente se transcribe:

“Don Enrique Fernández Muñiz, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Mieres, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente moción para su discusión y debate, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

Exposición de motivos:

El pasado 30 de diciembre de 2011, en su segundo Consejo de Ministros, el recién constituido Gobierno de España, aprobaba las “Medidas Urgentes de Orden Económico y Social” que pretende llevar a cabo para reducir el gasto en 8.900 millones de euros. Entre las catorce medidas de reducción de gasto, se plantea un recorte inasumible para Asturias:

- “Eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de la actividad de la minería del carbón”

Esta decisión, supone la supresión de los conocidos como “Fondos Mineros” destinados a paliar el déficit de infraestructuras en los territorios donde han cerrado instalaciones mineras o han sufrido una disminución de su actividad, que en Asturias afecta a 21 concejos. Además, supone un golpe negativo para los intereses, perspectivas y desarrollo del Principado de Asturias en su conjunto.

El recorte anunciado por el Gobierno de España, contraviene determinada normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico como el Derecho Comunitario, la Constitución Española y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y que se puede explicar en lo siguiente:

- El Principio de Solidaridad Interterritorial; un principio del derecho comunitario, que obliga a los poderes públicos a corregir y no acentuar los desequilibrios territoriales existentes, y a promover un desarrollo armónico y equilibrado. La adopción de una medida de esta naturaleza rompe el mencionado principio y deja de lado la cohesión territorial en nombre de la estabilidad presupuestaria.

- El Acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros es contrario a la redacción y al espíritu del art. 138 de la Constitución Española cuando establece que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”.

- A su vez, la medida anunciada por el Consejo de Ministros, va en contra de lo previsto en el art. 2.1.b. de la L.O. 8/1980 de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el que en consonancia con los arts. 40.1, 131 y 138 de la Constitución Española, se designa al Estado como “el encargado de adoptar las medidas oportunas tendentes a conseguir la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas partes del territorio español.”

Las consecuencias del recorte del Plan de la Minería, que supone la medida acordada por el Consejo de Ministros, tendrá sus efectos inmediatos en un aumento del paro en nuestra región, y de forma especial en las Comarcas Mineras, suponiendo la pérdida de millones de euros, produciendo una considerable disminución de la actividad económica.

Esta medida resulta injusta e insolidaria, máxime cuando es de sobra conocido que Asturias es la única Comunidad Autónoma con la población estancada en la última década; con el segundo peor crecimiento del PIB por habitante en el mismo período; es la región peor comunicada por sus infraestructuras paralizadas y tiene la tasa de población activa más baja de España.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Mieres, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a modificar sus pretensiones de suprimir los Fondos Mineros destinados a infraestructuras a través de los Planes de la Minería y con ello retire la medida anunciada, de la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como con los Ministros competentes en la materia, y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes Planes de la Minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.”

Tienen lugar en este Punto varias intervenciones que ponen de manifiesto las posturas que, en síntesis, se indican a continuación:

Defiende la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien, tras manifestar que el Gobierno de la Nación, una vez más y con independencia de su color, está relegando a Asturias, lo hace en los siguientes términos:

“El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, fue creado mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Dotado de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, es el órgano gestor del “régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las zonas mineras”. Toda su actividad gira en torno a conseguir los dos grandes objetivos marcados en

el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras (Plan de la Minería Actual):

- Ejecutar la política de reestructuración de la minería del carbón.
- Desarrollar y ejecutar medidas que fomenten el desarrollo económico de aquellas zonas consideradas municipios mineros del carbón.

Así como, continuar con los compromisos derivados del Plan 2006-2012 hasta completar su ejecución.

Los distintos tipos de ayudas, subvenciones y partidas económicas que se destinan para la reestructuración y reactivación de las comarcas mineras, es lo que se conoce en términos generales como "FONDOS MINEROS". Estas ayudas, van destinadas a compensar el cese y disminución de la actividad de la minería del carbón, y a disminuir el impacto que genera el cierre de las explotaciones mineras, y son de diferentes tipos:

- Prejubilaciones.
- Bajas Incentivadas y Cierres de Unidades de Producción.
- Labores de Cese, Abandono y Rehabilitación.
- Vale del carbón.
- Ayudas a la Industria Minera del Carbón.
- Proyectos Empresariales.
- Y lo que realmente se aborda en esta moción, que es el Desarrollo de Infraestructuras: Son esta clase de ayudas o Fondos Mineros los que pretende eliminar y suprimir el Gobierno de España, como medida para reducir el gasto público.

Estos Fondos Mineros, se distribuyen a través de Planes de Reestructuración y Racionalización, de Proyectos de Infraestructuras, de Proyectos Generadores de Empleo, y de ayudas directas a los concejos que sufren esta reconversión industrial que supone el cierre de las explotaciones mineras. Por Comarcas Mineras se entiende las que están constituidas por los municipios que integran el ámbito de aplicación del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, sobre los que se ha pactado una clasificación, a los efectos de facilitar la aplicación de medidas de discriminación positiva, en los siguientes términos:

- Grupo 1.- Municipios mineros muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón, grupo éste en el que se encuentra Mieres, junto con otros como Aller, Bimenes, etc.
- Grupo 2.- Municipios mineros afectados por la reestructuración de la minería del carbón que resultan limítrofes a los del Grupo 1.
- Grupo 3.- Resto de municipios que resultan de alguna manera afectados por la reestructuración de la minería del carbón y que, habiendo estado incluidos en el plan 1998-2005 de la minería del carbón, no están ahora incluidos en ninguno de los grupos anteriores.

En total, en torno al 80% del Principado de Asturias.

A día de la fecha, se han negociado dos Planes de la Minería. El primero de ellos, conocido como primer Plan del Carbón 1998-2005, el cual aún no ha sido completamente ejecutado y del que todavía quedan flecos. Todos recordamos el importante papel que jugó en su desarrollo el Sr. Álvarez Cascos, actual Presidente del Principado de Asturias, y entonces Vicepresidente Primero del Gobierno de España, negociando con todos los sindicatos mineros. Se creó entonces el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, como órgano gestor de las ayudas a la minería y con ello, se pactó el mencionado primer Plan de la Minería 1998-2005, también negociado con los sindicatos,

sirviendo de reconversión al sector minero y convirtiéndose en un elemento dinamizador de toda la economía asturiana. A título de comentario, cabe reseñar el hecho de que este primer Plan de la Minería 1998-2005 todavía no esté ejecutado en su totalidad, en el año 2012.

El segundo Plan de la Minería que se ha negociado y que se encuentra vigente en la actualidad es el Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, y, en el mismo, quedan recogidos los siguientes principios generales:

- Estabilizar la actividad del sector sin olvidar su condición de recurso estratégico en el abastecimiento energético.
- Regular la evolución del empleo en función de las necesidades de las unidades de producción.
- Organizar la aplicación de las ayudas.
- Promover la reactivación de las comarcas mineras.
- Respetar el medio ambiente.
- Fomentar la I+D+i
- Mejorar la calidad de vida en las comarcas mineras.
- Crear empleo juvenil en las mismas.
- Actuar siempre en coherencia con la normativa europea.

Situados ya en el momento actual, el Gobierno de España, de modo unilateral e injusto, ha decidido suprimir los Fondos Mineros destinados a la financiación de las infraestructuras, suponiendo una enorme carga la que tienen que asumir los asturianos para reducir el gasto público. Nosotros somos:

- La CCAA con un mayor estancamiento poblacional desde hace 10 años.
- La que posee el segundo peor P.I.B. por habitante en estos dos últimos lustros.
- La que más déficit de infraestructuras posee, fruto de retrasos injustificados y paralizadas alguna de ellas.
- La región más penalizada por los recortes del Gobierno.

Esta decisión del Gobierno presidido por Mariano Rajoy, puede suponer la pérdida de aproximadamente 500 millones de euros para el Principado de Asturias, hecho que supondrá un lastre para la recuperación económica y la disminución del desempleo en nuestra región.

Romper el Principio de Solidaridad Interterritorial, que conlleva la adopción de esta medida, deja a Asturias en una posición muy difícil para afrontar la crisis económica que padecemos, y lo hace precisamente en un área de la que estamos más necesitados, como son las infraestructuras, pues las mismas son vitales para el desarrollo social y económico de un territorio, y además su construcción, supone la generación de empleo, en un momento en que el paro se cifra en Asturias en cerca de 90.000 personas.

Consideramos que este recorte es inasumible para Asturias, pues pone en peligro las siguientes actuaciones e inversiones:

- Soterramiento de la vías de FEVE en Langreo: De la que se espera una anualidad de 18,4 millones de euros para 2012, de un total de 60 millones de euros.
- Desdoblamiento y Túneles de Riaño Fases I y II: Para este proyecto se deben de recibir 44,9 millones de euros en el presente año, y tienen addendas pendientes de firma por caducidad.
- "Y" de Bimenes, enlace de Lieres, Fases II y III: Con un previsión para este año de 23,1 millones de euros, y cuya firma de la addenda para realizar el enlace, está pendiente.
- Carretera Cecos-Luiña: La cual está pendiente de un modificado, y el convenio corre peligro de caducar, con un compromiso de 3,2 millones de euros.

- Carretera Rárcena de Monasterio-Pola de Allande: Presupuestada en 1,3 millones de euros, pendiente de un modificación, y corre el peligro de caducidad del convenio si se elimina la financiación.
- Accesos a Boo y a los Polígonos de Marianes y Caborana: Con un presupuesto de 11 millones de euros, proyecto ya licitado.
- Tres tramos de la Carretera Infiesto-Campo de Caso: Con una inversión prevista en 35 millones de euros, y que ya han sido objeto de licitación.
- Carretera entre Villar de Gallegos y Riosa: Presupuestada en 6,1 millones de euros, y licitada en fechas recientes.
- Carreteras de Morcín, El Reguero-Busñole y La Foz-Peñerues: Para las que se habían acordado 14 de millones de euros, y cuyo convenio está sin licitar, lo que probablemente, hace suponer que serán eliminadas.

- Enlace de San Miguel de La Barreda: Obra estimada en 41,5 millones de euros, y que permitiría finalizar el desdoblamiento de los túneles de maño, cuyo convenio está sin suscribir, y dada la medida adoptada por el Gobierno Central, hace suponer que se verá afectada por el recorte.

Por tanto, estos recortes, llevan consigo numerosas implicaciones, como la ruptura de convenios firmados, caducidad de otros, y a falta de su concreción normativa, supone una declaración política de no apostar por la minería, ni por las compensaciones a la disminución de su actividad, para regenerar o reconvertir las comarcas mineras, en particular, y a Asturias, en general.

Las declaraciones del Ministro de Hacienda, Sr. Montoro son alarmantes: “Se eliminará la partida de infraestructuras del año 2012 y respecto a las partidas no gastadas en años anteriores. Sobre las obras en marcha, pues habrá que revisarlas, redefinirlas y reprogramarlas según el dinero del que se disponga finalmente”. Por tanto, para el año 2012, la partida que se perderá será de la nada desdeñable cantidad de 175 millones de euros para infraestructuras, y la revisión o reprogramación de las ya acordadas e iniciadas supondrá la pérdida de más de 500 millones de euros, cantidades que en estos momentos de recesión económica, Asturias no se puede permitir, ya que ahondará más en la delicada situación que padecemos, en vez de ayudarnos a salir de la crisis.

De otro lado, y a nuestro juicio, estos recortes insolidarios, se hacen contraviniendo la normativa, porque al incumplimiento del Derecho Comunitario, de la Constitución Española, y de la L.O. de Financiación de las CCAA, como reflejamos en la exposición de motivos de la moción, se debe de añadir, que se incumple claramente el Decreto que regula el Plan de La Minería, y que garantizaba que hasta el año 2014 se podrían presentar proyectos para su ejecución y alargar su período para que se materializaran al año 2018. Por lo que por nuestra parte, solicitamos al Gobierno Regional, a emprender no sólo acciones políticas, como los esfuerzos negociadores a los que nos tiene acostumbrados, sino también, a que se inicien las acciones legales correspondientes, en la defensa de los asturianos en general, y de las comarcas mineras en particular.”

(Durante la anterior intervención se ausenta de la sesión la Sra. Álvarez García -IU.LV-).

Seguidamente, hace uso de la palabra la **Sra. González Fernández (PSOE)** para manifestar su apoyo a la moción con cuya parte dispositiva dice coincidir, reservando, no obstante, el Grupo Socialista la exposición de sus razones para el tratamiento de la moción que sobre el particular se abordará al Punto VIII de esta misma sesión plenaria.

Por último, el **Sr. Rodríguez González (PP)** recuerda a los proponentes que ellos ya forman parte de la mesa de seguimiento y negociación de los fondos mineros, y dice confiar en que en lo sucesivo impriman la agilidad en cuanto a la ejecución y disponibilidad de los mismos que no imprimieron hasta el momento, igual que espera también que la selección de las actuaciones sea coherente y complementaria con lo que dicen que Asturias necesita.

Entiende igualmente que los fondos que se destinen a estos fines en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, sólo deben financiar inversiones de convenios de dicha anualidad, y no de las anteriores.

Finalmente, y aún cuando pudiera compartir la petición contenida en el punto primero de la parte dispositiva de la moción, anuncia su voto contrario por cuanto el Grupo Popular tiene intención de presentar una en relación con el Plan de la Minería del Carbón entre los asuntos de urgencia de esta misma sesión.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

#### **PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL PRINCIPADO DE ASTURIAS A QUE DOTE DE VESTUARIOS EL POLIDEPORTIVO DE TURÓN.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Instituto de Educación Secundaria “Valle de Turón” cuenta entre sus instalaciones con un polideportivo. Esta instalación deportiva que ofrece servicio a los estudiantes del centro presenta un grave problema, cuyo origen se encuentra en una mala planificación del desarrollo de la obra de construcción del polideportivo: carece de vestuarios.

Somos conocedores que en reiteradas ocasiones la dirección del IES “Valle de Turón” ha solicitado a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias la construcción de los vestuarios. Hasta el día de hoy no se ha dado respuesta a esta justa demanda,

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente:

Moción:



1º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado a que, en el menor tiempo posible, acometa las obras necesarias para dotar al polideportivo del IES “Valle de Turón” de vestuarios.

2º Se remita la moción al Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, Consejera de Educación del Gobierno del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios con presencia en la Junta General del Principado de Asturias.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández Berandón (PP)** reiterándose en lo expuesto en la misma.

Por su parte la **Sra. Fernández Álvarez (IU-LV)** dice ser conocedora de esta deficiencia, de la que ya se dio traslado a la Consejería correspondiente, así como del problema existente en la potencia de luz, cuestión que se comunicó, tanto al Ayuntamiento como al Principado de Asturias, desde el centro educativo, y propone la inclusión de este último punto en la moción. Propuesta que es aceptada por el **Sr. Fernández Berandón (PP)**.

Se suma al apoyo de la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, no obstante pone de manifiesto sus dudas ante la solución de un problema originado, señala, por una mala planificación previa, y en un momento en el que el Principado carece de presupuestos aprobados.

Concluye el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien, dirigiéndose al anterior edil interviniente, señala que cuando se accede al Gobierno se adquieren una serie de responsabilidades que no se pueden eludir con excusas, ya que con éstas, añade, no se solventan los problemas de los ciudadanos.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1º Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado a que, en el menor tiempo posible, acometa las obras necesarias para dotar al polideportivo del IES “Valle de Turón” de vestuarios.

2º *Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Educación del Principado de Asturias a que subsane los problemas eléctricos que sufre el Centro, ya comunicados por la Dirección del mismo a dicha Consejería.*

3º Se remita la moción al Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, Consejera de Educación del Gobierno del Principado de

Asturias y a los Grupos Parlamentarios con presencia en la Junta General del Principado de Asturias.”

## PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA MAYOR AGILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL AYUNTAMIENTO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y por ello han de perseguir como objetivo el hecho de ser cada día más eficientes, menos burocráticos y más orientados a las demandas de los ciudadanos.

En los últimos años el Ayuntamiento de Mieres ha ido suscribiendo acuerdos con distintos organismos públicos que le permiten efectuar consultas de datos de los administrados, previa firma por parte de éstos de la oportuna autorización. Ello representa un importante avance para causar a nuestros vecinos y debería de causarles las mínimas molestias posibles cuando han de solicitar o de gestionar sus asuntos con nuestra administración local.

Sin embargo, a pesar de los citados convenios, el día a día de ésta administración sigue anclada en procedimientos en los que el administrado en sus relaciones con el Ayuntamiento sigue teniendo que aportar multitud de documentos, lo que nos obliga a arbitrar un procedimiento ágil y eficaz que redunde en una mejora del servicio que se presta al ciudadano y que permita satisfacer el derecho que estos tienen a una buena administración.

Evidentemente somos conscientes que existen documentos que por su carácter, únicamente podrán ser solicitados por el interesado y que tendrán que seguir aportándose por los solicitantes, pero esta excepción no puede seguir siendo la excusa para que el ciudadano tenga que seguir aportando documentos que con la simple autorización de solicitante el propio Ayuntamiento de Mieres puede conseguir de oficio.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente Moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres implante con carácter general, en sus relaciones con los ciudadanos y las empresas, el principio de agilidad administrativa, de manera que, previa solicitud de un administrado y una vez firmado por este la oportuna autorización, sea el propio Ayuntamiento quien solicite o recabe los datos al resto de las administraciones, con excepción de aquellos que por revestir carácter personalísimo sólo los pueda solicitar y aportar el propio interesado.

2. Que en aras de alcanzar este objetivo, el Ayuntamiento de Mieres adopte las mediadas necesarias para reducir plazos, unificar y simplificar actuaciones e impulsar una administración local eficaz, en el marco de una decidida reducción de las cargas administrativas.”

Defiende la moción el **Sr. García Fernández (PP)** quien, incidiendo en la necesidad de una mejora y actualización de la Administración municipal, reconoce que se han dado pasos en ese sentido a través de la puesta en marcha de la administración telemática y, sobre todo, teniendo en cuenta la dificultad que supone a una parte de la población el uso de los medios informáticos, al concierto de convenios con otras Administraciones para el acceso a la documentación necesaria en la tramitación administrativa. No obstante, señala la importancia de agilizar trámites y corregir ineficiencias que nos permitan contar con una administración más moderna y evitar, en lo sucesivo, quejas como la realizada ante la Comisión Europea por la vulneración de Directivas sobre acceso y participación en la elaboración de documentación medioambiental.

Manifiestan su apoyo a la moción el resto de Grupos Municipales, al tiempo que recuerdan la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** y el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** sendas mociones presentadas por sus Grupos sobre el tema. La edil socialista añade la necesidad de trabajar conjuntamente en su desarrollo, y el edil de Foro la existencia de respaldo normativo al derecho del ciudadano a no presentar documentos cuando se encuentran en poder de la Administración.

Por su parte, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** expone el trabajo que se está realizando para la mejora del servicio al ciudadano, tanto en la emisión de documentación de otras Administraciones, como en la nueva página web, que se está ultimando y que ampliará los servicios prestados a través de este medio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** para insistir en la importancia de seguir trabajando y avanzando en la mejora de los servicios municipales.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

## **PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA RED SOLIDARIA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mieres, presenta para su debate y aprobación, en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La solidaridad es en cualquier momento una de las mejores expresiones del compromiso con los demás. Nuestro municipio cuenta con diversas asociaciones, entidades y ONG's que trabajan cada día y vuelcan sus recursos y esfuerzos hacia ese fin.

Este Ayuntamiento se ha caracterizado siempre por ser promotor y colaborador en todas las iniciativas que se realizan en nuestro concejo en beneficio de personas con riesgo de exclusión social o en situación desfavorecida. Pero entendemos que es necesario dar un paso más y establecer un mecanismo, sugerido, además, por algunas de estas entidades, que aglutine y coordine todas las actuaciones de tal forma que, entre todos, se puedan gestionar de forma más eficaz los recursos existentes, tanto los propios del Ayuntamiento como aquellos de los que disponen estos colectivos solidarios y que en la mayoría de las ocasiones se complementan.

Por todo lo expuesto presentamos esta Moción:

Creación de una red solidaria que, coordinada desde el Ayuntamiento y junto a las asociaciones, organice la utilización de los recursos disponibles y las actuaciones a realizar.”

Para la defensa de la moción, la **Sra. González Fernández (PSOE)** destaca el carácter solidario del pueblo de Mieres, tanto individual como a nivel asociativo, lo que se traduce en numerosas organizaciones con una función social. No obstante, señala la falta de coordinación entre estas asociaciones, que entiende debería hacerse desde el Ayuntamiento, impide una optimización de los recursos. Aclara que no se trata de crear una red física sino de implantar una nueva forma de funcionar.

Coincide en la importante labor de las entidades sociales la **Sra. García Fernández (PP)**, quien considera positiva la organización de una mesa de coordinación de las asociaciones, que no la creación de un nuevo órgano, pero dejando claro que el Ayuntamiento no puede participar en la gestión ni en el control de éstas. Propone, finalmente, un añadido a la moción en el sentido de incorporar un representante de las referidas entidades en el Consejo de Participación Ciudadana.

A continuación, y tras una intervención del **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** en la que aboga por la creación de un Consejo Participativo de ONGs, que parta de la Concejalía de Participación Ciudadana, se abre un debate entre la **Sra. González Fernández (PSOE)** de una parte, y la **Sra. García Fernández** y el **Sr. Rodríguez González (PP)** de otra, acerca de los términos de la moción, defendiendo los ediles populares que, aún estando de acuerdo con el fondo, el texto puede dar lugar a confusión e interpretarse como la creación de un nuevo ente que intervenga tanto en la gestión como en actuación de las asociaciones. Por el contrario, la edil socialista entiende que es la propuesta inicial la que debe ser sometida a votación.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

**PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INTERESANDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE MANTENGA LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL.**

Llegado este Punto, hace uso de la palabra la **Sra. González Fernández (PSOE)** para anunciar la retirada de la moción incluida en el mismo, toda vez que han variado las circunstancias, en lo que a los Presupuestos del Principado de Asturias para 2012 se refiere, desde su presentación hasta la fecha.

Explica que, una vez prorrogados éstos, es obligado para el Gobierno del Principado el mantenimiento de la partida destinada a la financiación del Centro de Dinamización Tecnológica Local, por lo que no cabe realizar una solicitud en ese sentido.

No obstante, y ante las dudas planteadas por el **Sr. Fernández Berandón (PP)** en cuanto a la conveniencia de mantener la moción por la posibilidad de que ocurra algo similar a lo acontecido con la Radiotelevisión del Principado de Asturias, asegura la **Portavoz Socialista** que, en caso de que se atisbase tal posibilidad, se tomarían, sin duda, todas las iniciativas posibles para asegurar la financiación del Telecentro.

En consecuencia, y a instancia del Grupo proponente, se retira la moción.

**PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DEL CARBÓN 2006-2012.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 que regulan la Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2006-2012, firmado en marzo de 2006,

plantea como objetivos principales el mantenimiento del sector minero y la reactivación de las comarcas mineras.

Para ello se destinan ayudas, tanto en lo referente a la continuidad de la producción, para las prejubilaciones y para la ayuda al cierre de explotaciones, así como establece también ayudas para la reactivación de las comarcas mineras afectadas por este proceso y que se resumen en ayudas para infraestructuras, ayudas para proyectos empresariales que generen empleo y ayudas para la formación.

Como quiera que en los acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2011, así como de varias informaciones realizadas por distintos medios de comunicación, el Gobierno central nos dice que para el año 2012 desaparecerá la partida dedicada a infraestructuras y deja serias dudas sobre lo que podrá ocurrir con las ayudas destinadas tanto a proyectos empresariales como a la formación, tal como había sido acordado por el anterior Gobierno y las organizaciones sindicales mineras.

Por ello el Partido Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de la siguiente

Moción:

1.- Exigir al Gobierno de la nación y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

a) El cumplimiento en toda su extensión de los acuerdos firmados en marzo de 2006 en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2006-2012.

b) La retirada de inmediato del recorte planteado para el año 2012 en el programa de infraestructuras incluidas en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2006-2012, y que afectan de forma tan importante a esta Comunidad Autónoma.

2.- Solicitar al Gobierno de la nación y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la remisión, a la mayor brevedad, de las previsiones para el año 2012 sobre los apartados que se refieren a ayudas para proyectos empresariales generadores de empleo y para las ayudas a formación que vienen recogidos también en dicho Plan de la Minería, habida cuenta de que para Asturias y para los ayuntamientos resulta irrenunciable el cumplimiento de todos los aspectos que contempla el Plan Minero.

Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta General del Principado de Asturias y al Gobierno de Asturias.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** y lo hace resaltando la ruptura del compromiso institucional de consenso y el diálogo social que presupone la inclusión, dentro de las medidas urgentes de orden económico y social aprobadas por el Consejo de Ministros el 30 de diciembre, de la siguiente frase que cita: *“eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de la actividad de la minería del carbón”*. Y lo es, afirma, al introducir dos términos, compensación y cese, que no vienen recogidos en ninguno de los acuerdos firmados en los últimos 30 años, por no aceptarse en ningún caso las ayudas como una compensación y no haberse fijado en los mismos el cese de las actividades mineras.

Reitera a continuación lo solicitado en la moción, en cuanto a la defensa integral del acuerdo elaborado para el período 2006-2012 y a la solicitud de concreción de las medidas a adoptar por el Gobierno para el año en curso. Añade su deseo de que se firme de un nuevo acuerdo antes del 1 de enero de 2013, con previsiones más allá del 2018, no para cese de la actividad de la minería, sino para equilibrar la falta de desarrollo de las Comarcas Mineras.

A continuación interviene el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien muestra su contrariedad ante la responsabilidad atribuida al Gobierno Popular por el posible incumplimiento de un Plan al que le restan 10 meses, y del que fue gestor, desde su firma, el antiguo Gobierno Socialista, tanto a nivel nacional, como autonómico y local; gestión que ya supuso, según dice, cuatro recortes en los últimos años: 2007, 2008, 2010 y marzo de 2011, como consecuencia, este último, de las exigencias de la Unión Europea para el cumplimiento del déficit.

En cuanto a la referencia al cierre de las actividades productivas, recuerda que los Gobiernos del Partido Popular no cerraron ninguna instalación minera y subraya la falta de compromiso del Gobierno Socialista en la defensa del carbón más allá del 2018 a nivel europeo.

Cuestiona el destino de las cuantías no gastadas, debido al retraso en la ejecución de los proyectos e infraestructuras previstas, correspondientes a las anualidades 2006-2011, y que asciende, señala, a 1.000 millones de euros. En este sentido se sorprende por la exigencia de los 170 millones de euros acordados para el 2012, cuando lo importante, en su opinión, son los 1.000 millones pendientes de los años anteriores.

Concluye pidiendo al Grupo Socialista que asuman su responsabilidad en relación con los fondos mineros, y asegura que, en la elaboración de los Presupuestos Generales, habrá una partida para los mismos.

Toma la palabra nuevamente el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para referirse al artículo de prensa que, en su opinión, parafraseó el edil Popular en su anterior intervención, y para cuyo autor, según señala, los sindicatos pasaron de “estar en clave política” a ser referentes y los verdaderos defensores del sector minero, en el año 2004, con el cambio de Gobierno.

Hace una relación de los pozos cerrados durante el Gobierno del Partido Popular, si bien puntualiza que estos cierres fueron fruto de los acuerdos firmados y de los que deberían sentirse orgullosos.

Para terminar, tras admitir que pudo haber ineficacia en la gestión y recordar que fueron las organizaciones sindicales las que más tiraron por el sector, indica que el Partido Popular tiene la oportunidad de exigir los recursos económicos acordados para el año 2012 y la redacción de un nuevo Plan más allá del año 2018.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, insiste en lamentar la falta de crítica de los sindicatos ante los incumplimientos del plan de la minería gestionado, en los años anteriores, por el Gobierno Socialista

Sin embargo, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, asegura que ya en esos años se puso de manifiesto por los sindicatos la falta de agilidad de los fondos, y añade que, de las cantidades pendientes mencionadas por el edil Popular, 250 millones se corresponden con la gestión realizada por el Gobierno Popular. Por último reitera que, en este momento, el Gobierno actual no sólo tiene la competencia, sino la mayoría absoluta necesaria para actuar.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien anuncia que su Grupo suscribe la moción y renuncia a presentar la suya, como tenía previsto, entre los asuntos a tratar en urgencia.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 votos en contra **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.)

#### **PUNTO IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

#### **A) RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES.**

**VISTO** el siguiente Decreto de Alcaldía:



“Vista la Resolución del Director General del Consorcio de Transportes de Asturias, de 22 de diciembre de 2011, por la que se autoriza la modificación del Plan de Explotación de la Concesión Z-0096.

Visto lo que dispone el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

1º.- Interponer recurso de alzada contra la citada resolución ante la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto para su ratificación.”

Manifiestan su apoyo, tanto a Emutsa como al Ayuntamiento, en este asunto, el **Sr. García Fernández (PP)** y el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, lamentando el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** haber llegado al punto de tener que presentar un recurso de alzada, pues considera que, una simple llamada, tras tener conocimiento de las nuevas paradas del autobús, advirtiendo de que el itinerario propuesto supondría el tránsito por una dirección prohibida, impuesta por la propia Consejería, evitaría esta situación.

Afirma la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que no sólo se llevó a cabo esa llamada, sino que se solicitó, vía fax, la paralización cautelar de las medidas, teniendo lugar, seguidamente, numerosas conversaciones. Señala, así mismo, que no se encontró ninguna resolución, en sentido estricto, de la obligación de establecer la prohibición de circulación; a lo que el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** replica que esa prohibición se encuentra recogida tanto en el estudio de tráfico presentado por la empresa Eroski en el momento de solicitar la licencia, como en un escrito de los vecinos de Vega de Santullano, manteniéndose la misma desde la inauguración del Centro Comercial.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el mencionado Decreto de Alcaldía num. 48/2012, de 20 de enero, que ha quedado transcrito.

## **B) MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO ASTURIAS SOLICITANDO BONIFICACIÓN EN EL IBI.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Asturias que seguidamente se transcribe:

“D. Enrique Fernández Muñiz Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en

la normativa aplicable, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

Creación de una Bonificación en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Exposición de motivos:

De todos es sabido que por la publicación del Real Decreto- ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materias presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. En los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos, como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre los años 2008 y 2011, se aplicará un incremento en el impuesto de un 4%.

Este es el caso del municipio de Mieres cuya revisión se ha realizado en el año 2009. Teniendo en cuenta que se han aprobado unas tasas para el año 2012 con un incremento en este impuesto del 4%, si no tomásemos ninguna medida, los contribuyentes de este municipio se verían afectados con una subida de un 8% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que duplicaría el incremento inicialmente aprobado.

Una subida que nuestro grupo considera excesivo sumado al resto de Tasas.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del pleno la aprobación de lo siguiente:

Una subida que nuestro grupo considera excesivo sumado al resto de Tasas.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del pleno la aprobación de lo siguiente:

Que se establezca una Bonificación a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, que aminore la carga impositiva al ciudadano del concejo al menos en un 4%.”

Para la defensa de la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** insiste en que el incremento del 4% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecido en el acuerdo de aprobación de las Ordenanzas, es suficiente para el año en curso.

Por su parte, el **Sr. García Fernández (PP)**, si bien comparte el fondo de la moción en cuanto a la necesidad de reducir la cuantía del Impuesto, afirma que la propuesta incurre en dos errores. El primero, en cuanto al porcentaje pues, según señala, fue en 1996, y no en 2009, cuando se realizó la última revisión, por lo que el porcentaje a aplicar, según el Real Decreto-ley 20/2011, sería del 10%. Y el segundo, que al tratarse de un impuesto que se devenga a 1 de enero de cada año, una vez aprobado el incremento, no se puede incluir bonificación alguna para el año en curso. Ambas correcciones son admitidas por el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, proponiendo la aplicación de la bonificación a partir de enero de 2013.

De otra opinión es el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** quien, tras dudar sobre la conveniencia de presentar en el Pleno propuestas de modificaciones puntuales de tasas ya aprobadas y debidamente expuestas al público, considera que el incremento excesivo del IBI no viene dado por la subida del tipo acordada por el Ayuntamiento, que responde únicamente al IPC de los dos últimos años, sino por la modificación de los valores catastrales presentada por el Gobierno de la Nación; por lo tanto, considera que sería este incremento el que habría que solicitar que se aminore.

(Durante la anterior intervención abandona la sesión la Sra. Álvarez García -IU-LV-)

Coincide el **Sr. Juez Pinín (IU-LV)** con la postura de situar la responsabilidad del fuerte incremento del impuesto en la decisión del Gobierno Central, relegando a la aprobación de las Ordenanzas para 2013 una posible modificación en el impuesto.

Defiende, por último, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** la necesidad de presentar mociones de este tipo, con el fin de proteger los intereses de los contribuyentes del concejo y, tras las intervenciones anteriores, plantea una nueva redacción de la propuesta orientándola a las Ordenanzas Fiscales del ejercicio 2013.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción, 6 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita, con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

*“Que el equipo de gobierno, a la hora de redactar las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013, tenga en cuenta el incremento del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, estudiando una posible bonificación de la subida de este Real Decreto-ley.”*

**C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A LOS HOSTELEROS PARA EL PAGO DE “TERRAZAS”.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La nueva ley 42/2010 de medidas sanitarias frente al tabaquismo que entró en vigor el 1 de enero de 2011, ha tenido una negativa incidencia en la actividad de los pequeños y medianos establecimientos hosteleros y restaurantes, generando una merma en la recaudación diaria entre un 15 y un 40 por ciento de sus ingresos.

La hostelería y restauración en nuestro municipio representa un sector importante de nuestra actividad económica y genera un importante volumen de empleo. Muchos municipios de nuestro

país han ido estableciendo bonificaciones en sus correspondientes Ordenanzas de Terrazas que superan incluso el 50% de lo que los hosteleros pagaban por ese mismo concepto en años anteriores.

La situación económica que está atravesando nuestro Ayuntamiento impide poder seguir esta senda de fomento de la iniciativa empresarial en este sector, sin embargo ello no impide que se puedan adoptar medidas, que sin perjudicar económicamente a la Tesorería Municipal, permita facilitar el abono del pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa con carácter anual en los meses de marzo, junio y septiembre, recuperando una práctica que existía en nuestro Ayuntamiento.

Atendiendo a la crisis económica que padecemos con una importante caída del consumo, a la que se ha añadido un incremento de la mentada tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos, no sólo en relación al valor metro cuadrado sino también al incremento de superficie susceptible de ocupación que pasa de dos a tres metros cuadrados.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres facilite la actividad del sector de hostelería y restauración de Mieres permitiendo que se pueda abonar, a solicitud del interesado, el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos, en tres plazos durante los meses de marzo, junio y septiembre.”

Toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)**, quien introduce un segundo punto a la parte dispositiva, que quedaría como sigue:

*“2.- El Ayuntamiento de Mieres procederá de inmediato a la modificación de la Ordenanza núm. 2.14 relativa a la “Tasa ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa” de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estableciendo:*

*A) La modificación del apartado final del epígrafe 8.1 en el sentido de cambiar la actual regulación que establece “La porción de terreno susceptible de ocupación por velador no podrá ser inferior a 3 metros cuadrados” por “La porción de terreno susceptible de ocupación por velador no podrá ser inferior a 2 metros cuadrados”.*

*B) El Ayuntamiento de Mieres facilitará el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, sin más requisitos que la mera solicitud de los sujetos pasivos. Fraccionándose el abono de la totalidad de la tasa en tres recibos que habrán de satisfacerse durante los meses de marzo, junio y septiembre. Quienes voluntariamente se acojan a esta posibilidad asumen la obligación del pago íntegro de esta tasa por lo que la falta de abono de uno de los recibos faculta al Ayuntamiento de Mieres para exigir el pago de la totalidad de la tasa aplazada así como a la exacción de forma ejecutiva y la imposición de las sanciones oportunas.”*

Defiende que, con esta nueva redacción se recoge, por un lado, la aspiración de un sector que se vio afectado, no sólo por la crisis económica, sino por consecutivas medidas frente al tabaquismo, y que, pese a ello, sigue siendo uno de los pocos que crean empleo en el concejo, aspiración que supone la restauración de un sistema de fraccionamiento del pago puesto en práctica hasta hace escasas fechas; y, por otro, solventar un error puesto de manifiesto por el equipo de gobierno a través de la prensa.

Muestra su apoyo a la moción y, por ende, al sector de la hostelería y la restauración, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**.

Por su parte, el **Sr. Juez Pinín (IU-LV)** si bien reconoce el error cometido en la redacción de las Ordenanzas a la hora de establecer la ocupación mínima por velador, plantea una rebaja en el número de fraccionamientos a dos. Propuesta que es admitida por el **Grupo Popular**.

Expresa su sorpresa la **Sra. González Fernández (PSOE)**, ante la confirmación, por parte del equipo de gobierno, de la existencia de un error, y pide aclaración sobre éste. Afirma que, después de 5 meses de elaboración, una presentación detallada por parte de los técnicos del Ayuntamiento, la aprobación en el Pleno y un periodo de alegaciones, no se puede hablar de error sino de rectificación, motivada, en su opinión, por las protestas legítimas del sector.

Se interesa, seguidamente, por la fecha en que la modificación se presentará al Pleno y por su posible carácter retroactivo.

Matiza el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se trata de un error de transcripción evidenciado por los comentarios de los hosteleros, y que como tal se traerá al Pleno para su subsanación.

La **Sr. González Fernández (PSOE)** sostiene por el contrario que es en el Pleno de aprobación definitiva de las Ordenanzas cuando procede, al igual que ya se hizo, corregir errores; pero afirma que en este caso lo que corresponde es tramitar su modificación.

Concluye el **Portavoz de IU-LV** insistiendo en que se propondrá al Pleno esa modificación por el error cometido al redactar las tasas.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación tras la lectura, por parte de la Secretaria, del texto final, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la moción antes transcrita con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres facilite la actividad del sector de hostelería y restauración de Mieres permitiendo que se pueda abonar, a solicitud del interesado, el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos, en dos plazos.
- 2.- El Ayuntamiento de Mieres procederá de inmediato a la modificación de la Ordenanza núm. 2.14 relativa a la "Tasa ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa" de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estableciendo:

A) La modificación del apartado final del epígrafe 8.1 en el sentido de cambiar la actual regulación que establece “La porción de terreno susceptible de ocupación por velador no podrá ser inferior a 3 metros cuadrados” por “La porción de terreno susceptible de ocupación por velador no podrá ser inferior a 2 metros cuadrados”.

B) El Ayuntamiento de Mieres facilitará el pago de la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, sin más requisitos que la mera solicitud de los sujetos pasivos. Fraccionándose el abono de la totalidad de la tasa en dos recibos. Quienes voluntariamente se acojan a esta posibilidad asumen la obligación del pago íntegro de esta tasa por lo que la falta de abono de uno de los recibos faculta al Ayuntamiento de Mieres para exigir el pago de la totalidad de la tasa aplazada así como a la exacción de forma ejecutiva y la imposición de las sanciones oportunas.”

#### **D) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2012.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mieres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Ante el anuncio hecho público por el equipo de gobierno renunciando a presentar el proyecto de presupuestos 2012, prorrogando, por tanto, el actual aprobado en 2009, desde el Grupo Municipal Socialista manifestamos que no podemos compartir el carácter de normalidad que se pretende dar a una situación excepcional como es la prórroga presupuestaria. No entendemos que un gobierno renuncie, sin intentarlo al menos, a la gobernabilidad, a la estabilidad, a la plasmación de prioridades, de políticas de actuación necesarias para cualquier ajuste; no entendemos que se renuncie a la herramienta política más importante y fundamental con que cuenta cualquier gobierno para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y cumplir con su propio programa.

Por todo ello, presentamos la siguiente Moción:

Instamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a presentar el proyecto de presupuestos 2012”

Ejerce la defensa de la moción la **Sra. González Fernández (PSOE)** quien destaca el carácter fundamental del Presupuesto, como herramienta política, de contenido económico y social, que permite incorporar objetivos de uso adecuado y de optimización de recursos, y considera una obligación de cualquier equipo de gobierno presentar un proyecto de presupuesto.

Plantea la incongruencia que supone exigir un esfuerzo a la ciudadanía, a través del incremento en las tasas, sin que sea correspondido con un ajuste del gasto, que debe ser plasmado en el Presupuesto; incoherencia que se suma al hecho de mantener vigente

un Presupuesto aprobado en un contexto social y económico muy distinto, y con el voto en contra de IU, que ahora gobierna en Mieres.

Muestra su preocupación por el carácter de normalidad que se está dando a la situación de prórroga presupuestaria y afirma que su partido siempre defendió la necesidad de presentar presupuestos anualmente, buscando, en su caso, los apoyos correspondientes, idea que también compartía, asegura, IU.

Aprovecha su intervención la Portavoz para ofrecer la disposición del Grupo Socialista al diálogo en la elaboración del Presupuesto.

Aclara el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que el equipo de gobierno nunca afirmó que no se elaboraría un proyecto de presupuesto para el año 2012, y asevera que están trabajando en ello, procediendo posteriormente a su presentación y debate con los Grupos. No obstante, pone de manifiesto su confusión ante las afirmaciones de la Portavoz Socialista tras dos años con presupuestos prorrogados.

Toma de nuevo la palabra la **Sra. González Fernández (PSOE)** para dar lectura a una nota de prensa en la que se reflejan unas declaraciones del Concejal-delegado de Hacienda renunciando a presentar las Cuentas de 2012, felicitándose, en consecuencia, por el hecho de que el equipo de gobierno esté trabajando en ellas.

Muestran su apoyo a la moción y ofrecen la colaboración de sus Grupos, los **Sres. Fernández Berandón (PP)** y **Fernández Muñiz (FAC)**, insistiendo el edil Popular en lo desacertado de mantener un Presupuesto aprobado en una situación económica que no se corresponde con la actual.

Por último, y ante el interés de la **Sra. González Fernández (PSOE)** por la existencia de un posible calendario, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** insiste en que el equipo de gobierno está trabajando en ello y se sorprende por las prisas que demuestra la Portavoz Socialista, después de dos años sin presupuestos. Prisa que niega la **interpelada**, y que cierra el turno de intervenciones poniendo de manifiesto la rectificación del equipo de gobierno a la hora de presentar un proyecto de presupuestos.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

#### **E) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LA RECUPERACIÓN DEL SALMÓN PARA EL RÍO CAUDAL.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de Motivos:

Todos sabemos la importancia y repercusión que tiene el salmón en otras cuencas como la del Narcea o el Sella, especialmente en sus sectores turísticos y hostelero. El Caudal y sus afluentes más importantes contaron hasta el desarrollo industrial de nuestra Comarca con la presencia de salmones en sus aguas. Sabemos que hacia 1890 aún había salmones en el río Aller entre Moreda y Cabañaquinta y que el último pescado en nuestro concejo fue en 1917.

Hoy la recuperación natural de nuestro río es patente y cuenta con condiciones suficientes para que este pez que antaño poblara sus aguas, retorne al curso que un día abandonó por la contaminación y los vertidos. En la actualidad existen escalas hechas para que puedan remontar los salmones en la presa el Furacón en Trubia y también en la zona de Soto de Ribera, Sin embargo las Térmicas existentes en su Cuenca siguen suponiendo un obstáculo al retorno de esta especie por el tapón térmico que provocan sus vertidos de agua caliente a más de 33° C.

La solución a este problema no es difícil técnicamente, ni costosa, Sólo requiere de un mínimo de voluntad política tanto a nivel municipal, como del Gobierno Regional, las empresas propietarias de las térmicas y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico,

Paralelamente a la recuperación del cauce del río Caudal para el retorno del salmón resulta también importante poner en marcha un plan de recuperación del coto sin muerte que hace unos años era un ejemplo no sólo en nuestra Comunidad Autónoma sino incluso fuera de España y cuya viabilidad precisa, además de la necesaria repoblación con alevines, de un control exhaustivo del cormorán cuya voracidad es un obstáculo a la regeneración de nuestro río.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente Moción:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres promueva con el resto de Municipios de la Cuenca del Caudal la iniciativa por la recuperación del salmón.
2. Instar al Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería competente, a poner en marcha un plan de recuperación del coto sin muerte en el río Caudal.
3. Instar al Gobierno del Principado de Asturias a efectuar un control exhaustivo y serio del Cormorán, algo que hasta hoy se hace de forma insuficiente, así como a llevar a cabo las repoblaciones necesarias con alevines tanto de salmón como de trucha.
4. Instar a las empresas propietarias de las Centrales Térmicas y a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a adoptar las medidas necesarias para corregir el vertido de agua al río a altas temperaturas.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** y lo hace reiterándose en la concurrencia en el río Caudal de las condiciones idóneas para la repoblación del salmón en sus aguas: la existencia de las escalas pertinentes en la presa del Furacón, en Trubia, y en la zona de Soto de Ribera, permiten el remonte del curso del río, constituyendo el único obstáculo, según las asociaciones de pescadores, el tapón térmico que produce la



central de Soto de Ribera, causando el desvío de los salmones hacia Teverga y Proaza. Propone, como posible solución, crear una serpentina en la zona de la Central Térmica por donde circule el agua antes de ser vertida al río, mostrándose, no obstante, abierto a cualquier otra solución planteada por los técnicos.

A estas medidas, añade, hay que sumar el control del cormorán, como ya se hizo por parte del Gobierno del Principado con otros ríos, concluyendo con la repoblación del río con alevines tanto de trucha como de salmón, y estima un periodo de seis años, aproximadamente, para su recuperación.

Resalta, por último, la importancia y repercusión del salmón en otras cuencas fluviales como el Narcea o el Sella, así como su influencia en el sector turístico.

A continuación, sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

## **F) MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV MOSTRANDO SOLIDARIDAD Y APOYO AL JUEZ GARZÓN.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el PLENO la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

Desde amplios sectores de la ciudadanía española así como de asociaciones, organizaciones y ciudadanos de otros países se está poniendo de manifiesto el rechazo y la indignación por los enjuiciamientos del Tribunal Supremos contra el juez Baltasar Garzón.

Resulta absolutamente sorprendente y fuera de toda lógica, el procesamiento de un juez, por su actuación judicial para investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, o lo que es lo mismo, la investigación sobre el paradero de personas desaparecidas así como la localización de fosas y enterramientos de cadáveres de seres humanos vilmente asesinados, en muchas ocasiones fuera de los cementerios o el intentar dejar sin valor pruebas obtenidas en la investigación del Caso Gurtel.

Produce indignación comprobar que se penalice y persiga a aquellas personas que intentan hacer justicia y se premie a los verdugos y a los que cometen delitos, que parecen gozar de inmunidad. Es intolerable que en una democracia se den estas situaciones, y por tanto es rotundamente exigible el pedir que sean corregidas, y más tratándose de las altas instancias judiciales. No son admisibles estos pulsos a la democracia y a la justicia en nuestro país por parte de organizaciones poco

representativas de nuestra sociedad y no deben ser amparados por los órganos de gobierno judiciales.

Lo que está ocurriendo con el enjuiciamiento del Juez Baltasar Garzón, crea una imagen internacional de nuestro país muy negativa, que empaña de manera muy seria la justicia y la democracia de España no solo frente a otros países sino también frente a sus ciudadanos, ante lo que mostramos nuestra preocupación y entendemos que esta situación debe de ser corregida de manera inmediata.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de I.U-Los Verdes proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Mostrar la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Mieres, al juez Baltasar Garzón ante los procesos judiciales a los que está sometido."

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández García (IU-LV)**, y lo hace reafirmando su apoyo al juez Baltasar Garzón, de quien dice es juzgado, con la manifiesta oposición tanto del Ministerio Fiscal como de asociaciones internacionales de reconocido prestigio, por querer investigar los crímenes del franquismo.

Se suma a ese apoyo el **Grupo Socialista**, que, en boca del **Sr. Argüelles Tuñón**, lamenta que en casos como éste no coincidan la justicia, el sentido común y la ley; y califica de totalmente incomprensibles, al menos desde los dos primeros puntos de vista, los acontecimientos, tildados en muchos de medios de comunicación internacionales, como esperpénticos.

Por su parte, el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, si bien muestra su respeto por la potestad de todo Grupo Político para presentar las mociones que entienda conveniente, considera inadecuado, en un país sustentado en la separación de poderes, la valoración política de una cuestión que se encuentra en los Tribunales de justicia. Recuerda que el Juez Garzón se halla imputado por los magistrados, con distintas ideologías, del Consejo General del Poder Judicial, en tres causas: violación de una ley de amnistía, archivo de causa a cambio de cuantías económicas y escuchas ilegales.

Afirma que la utilización política que, en su opinión, se hace del juez no beneficia en ningún caso a la justicia, ante la que, señala, todos somos iguales.

Por último, destaca los inconvenientes de tener en cuenta la opinión de los medios extranjeros sobre lo que sucede en nuestro país.

Discrepa también el **Sr. Álvarez Muñoz (FAC)** sobre el debate de este tema en el Pleno y coincide con el edil Popular en que debe ser el Poder Judicial el que decida.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para defender la legitimidad de cualquier ciudadano a recuperar los restos de un familiar, sin que se considere una ofensa a la democracia y a la concordia de los españoles. Idea con la que coincide el **Sr. Fernández**

**Berandón (PP)** si bien éste matiza que lo que se está cuestionando es la pretensión de reinterpretar los crímenes de la guerra civil.

Cierra el debate el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** recordando que, pese a lo se desprende de los planteamientos expuestos, lo que se propone en la moción es mostrar la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Mieres a juez Baltasar Garzón en los procesos judiciales a los que está sometido.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

#### **G) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL PLAN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que seguidamente se transcribe:

El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente moción.

Exposición de Motivos:

El Real Decreto Ley 20/2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público del Reino de España, contempla una reducción en las partidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y en concreto de las cantidades destinadas a financiar la anualidad 2012 del II Plan de la Minería.

El acuerdo de no disponibilidad en la que se reduce la mayor parte de las transferencias de capital destinadas a los programas de reindustrialización y de mejora de las infraestructuras en las comarcas mineras de España que gestiona el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, hace que las infraestructuras y otros proyectos a desarrollar con cargo al año 2012 queden casi sin financiación.

Considerando que de las cuentas que se conocen del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el Gobierno anterior no transfirió, en parte o en su totalidad, las anualidades comprometidas en el II Plan de la Minería (2006-2012) a partir del año 2007 y siguientes, y toda vez que parece que la totalidad de las anualidades que debieran haberse transferido al citado Instituto no lo han sido, no estando garantizada la existencia de los fondos suficientes para respaldar la totalidad de los convenios ya firmados y los compromisos de reindustrialización adquiridos en años anteriores, y dado que el actual Gobierno anunció la presentación en el primer trimestre de este año, para su debate en las Cortes Generales, de un nuevo presupuesto para el año 2012,

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde instar al Gobierno de España a los efectos de que:

1º) El Proyecto de Presupuestos Generales para el año 2012, incluya una partida presupuestaria en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que cumpliendo con las medidas de contención del déficit público establecido para el Reino de España, contemple una partida para transferir fondos al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón correspondiente al año 2012, en cantidad similar al 2011, para poder iniciar el proceso de determinación de los proyectos de infraestructuras para esta anualidad, redacción de los mismos, firma de convenios y su posterior licitación, así como para la convocatoria de ayudas a la reindustrialización.

2º) El Gobierno de España elabore un informe sobre las cantidades realmente transferidas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón desde el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en cada una de las anualidades 2006 a 2011 del II Plan de la Minería, determinando qué convenios de los firmados para la realización de infraestructuras tienen garantizada su financiación por la existencia de fondos que los respalden en el presupuesto del citado Organismo, y qué proyectos pendientes de cada una de las anualidades 2006-2011 que aún no tienen firmado convenios tendrían posibilidad de financiación.”

Para la defensa de la moción, toma la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien, tras exponer su punto de vista en el debate originado en sendos Puntos del Orden del día sobre el mismo tema, hace referencia únicamente a lo expuesto en la suscrita por su Grupo Municipal.

Por su parte, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** manifiesta su intención de votar en contra de la moción por considerar más completa la presentada por el Grupo Socialista, y justifica la presentación de la propuesta por parte del Partido Popular en la incidencia que, a buen seguro, tendrá en las Comarcas Mineras la medida adoptada por el Gobierno de la Nación.

Disiente el **Sr. Rodríguez González (PP)** del planteamiento del edil Socialista y considera prematura la crítica a una medida aún por concretar y similar, recuerda, a la adoptada el pasado mes de marzo.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos en contra de la moción y 4 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

## **PUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da lectura a dos ruegos presentados por el **Grupo Popular.**

El primero de ellos, transcrito literalmente, dice:

“Que el Equipo de Gobierno Municipal presente ante la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Organización, en el menor tiempo posible, un Plan de Reorganización de los Servicios y Plantilla Municipales.”

Responde el Concejal-delegado de Recursos Humanos, **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, para asegurar que se está ultimando un nuevo organigrama que será remitido a los Grupos políticos y a los Sindicatos.

El segundo, relativo al acondicionamiento de las Pistas de Tenis de Vega de Arriba, es del siguiente tenor:

“Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres acometa las medidas necesarias para acondicionar las cuatro pistas municipales de tenis ubicadas en Vega de Arriba.

-Es preciso que los muros que rodean la instalación y separan las pistas se limpien.

-Cada uno de los bancos instalados en las pistas se encuentran en mal estado, su estructura esta oxidada y los tablonos de madera podridos, por lo que es fundamental que sean sustituidos.

-Bordeando las canchas se encuentran unos pinos que por su excesiva altura ensombrecen dos de las cuatro canchas provocando que en épocas de heladas esta parte de la instalación deportiva no pueda ser utilizada ante el riesgo de caídas de los deportistas. Resulta necesario que los pinos sean podados hasta una altura mínima a la que alcanza la valla que sirve de cierre a las canchas.

-Con la intención de facilitar el acceso de los deportistas a las canchas, atraviesan una zona verde que cuando llueve se embarra, y evitar que se traslade barro al asfalto de las canchas sería aconsejable que se asfaltase un camino de acceso desde la acera a la puerta de las pistas.

-Para evitar un importante deterioro de las canchas cuya reparación supondría grandes costes para el Ayuntamiento es imprescindible que se desarrollen anualmente tareas de acondicionamiento en esta instalación.”

Contesta el Concejal-delegado de Deportes, **Sr. Fernández García (IU-LV)**, diciendo que, igual que se intenta poner solución a todas las quejas que llegan de los vecinos, y recuerda que con motivo de una de ellas se procedió a la limpieza de las pistas dos semanas atrás, se hará también con éstas, añadiendo que ya se dio orden para la poda de los alrededores.

A continuación, y ya verbalmente, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** pide que se traslade a los trabajadores municipales, tal y como puso de manifiesto meses antes, los formularios relativos a las retenciones del IRPF y a la vigencia del carnet de conducir en el caso de los conductores.

La **Sra. González Fernández (PSOE)**, por su parte, alude a recientes declaraciones del Sr. Alcalde en cuanto a la configuración de la zona azul del Municipio. Al respecto, pide que sea en el Pleno donde se explique esa nueva fórmula para poder

debatirla, así como la cuantificación, de haberla, del coste que supondría la reparación de los parquímetros. Subraya, por último, la colaboración demostrada tanto por la Policía como por los ciudadanos.

Responde el **Sr. Alcalde**, tras recordar que el problema viene por la retirada del sobresueldo percibido por el Policía local que se encargaba del mantenimiento de los parquímetros, que se está barajando, como solución temporal, la instauración de un sistema de relojes, que se colocan en el salpicadero, a recoger en los negocios de la zona.

Plantea la **Sra. González Fernández (PSOE)** la posibilidad de poder discutir la propuesta en algún órgano municipal y considera que una ciudad como Mieres, donde ya existe una regulación y ordenación del tráfico, no puede estar sin ninguna alternativa. Por último, cuestiona la viabilidad del sistema presentado por el Sr. Alcalde.

La **Sra. García Fernández (PP)** incide en dicha cuestión al expresar sus dudas respecto a la legalidad de las multas impuestas con el actual control horario del estacionamiento. Al margen de esto, solicita se le facilite el nombre de la empresa encargada del parking de La Mayacina, así como el convenio firmado con la misma.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** aludiendo a las siguientes materias:

- Inclusión de un quitamiedos en la reparación de la carretera que se está ejecutando entre San Tirso y La Vara.
- Adecuación del acceso al aparcamiento ubicado en la zona de la Iglesia en Figaredo.
- Mantenimiento y señalización de las zonas verdes de San Pedro.
- Adecentamiento de distintos solares en mal estado.
- Posibilidad de que existan vertidos ilegales en la reguera de Pumardongo por parte de la empresa Hunosa.
- Medidas para solucionar la situación del lavadero de Baiña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 16 de febrero de 2012

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OI9860312 a OI9860327.

Mieres, 24 de febrero de 2012  
La Secretaria